

P

En el día 15 de agosto en Almacenes Trinita  
 y un quintal de Azúcar, y así en adelante se  
 proveerá del Número que baste para franquear  
 esto en las porciones que cada uno Necesita, lo  
 que indispensable se distribuya a modo de que  
 alcance a todo, bajo cuyo supuesto puede V. E.  
 si no le viene mandado se entregue a la sup.  
 un quintal, previo el entera a la respectiva  
 la importe, o aq. g. la sup. autoridad  
 crime y. may conveniencia. Adm. del de  
 toso Pubco Lima. Julio 16 de 1822.



O. L. 40-394

MH-0240

CAS. 7

DOC. 18

FOL. 1

Copiado a f. 3 del Libro respectivo 44 de Julio de 1822

Setimo

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

6. L. 40-384